INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 007/2014

Asunción, 21 de Marzo de 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 21 de Marzo de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 07 Acta N° 10, de fecha 06 de Febrero de 2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 05 de f/13/03/2014 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al CDP.N°1035, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa de la División de Compras Mayores, y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria de la UOC, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2014 PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 270.716**", aprobada por Resolución N° 07 Acta N° 10, de fecha 06 de febrero de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 13.2; 13.3; 13.4 de la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron documentaciones para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA
2) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes *(IVA incluido)*, por las firmas citadas precedentemente:

1) SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA

Descripción	Total prima en Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACION DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO	730.000.000.-

2) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Descripción	Total prima en Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACION DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO	770.400.000.-

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

La señora Mariela Gaona en representación de la empresa PATRIA S.A., manifiesta que la firma SEGESA no presenta el formulario de información financiera de acuerdo al PBC, atendiendo a que en el mismo se solicitan datos correspondientes a los ejercicios cerrados de los años 2010,2011, y 2012, y la empresa ha presentado en el formulario de información financiera de los años 2011, 2012 y 2013. Asimismo no presenta el Certificado de Origen Nacional del Margen de Preferencia que establece la aplicabilidad del 20 % de acuerdo a la Ley 4558/11 de f/14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12, quedando de ese modo su oferta por sobre el 20 %.

La señora Carmen Sanabria en representación de la empresa SEGESA manifiesta que en el folio N° 112 de su oferta, se encuentra el formulario de información financiera conforme a lo requerido en el PBC para los ejercicios cerrados de los periodos 01/07/2010 al 30/06/2011; 01/07/2011 al 30/06/2012; 01/07/2012 al 30/06/2013, y conforme a los estados financieros adjuntos en los folios 117 al 130 de su oferta que son los últimos tres ejercicios cerrados (2010/2011; 2011/2012; 2012/2013), conforme a lo solicitado en el PBC. Asimismo manifiesta que en el folio 113 al 116, se encuentra el balance del ejercicio del periodo 01/07/2009 al 30/06/2010. Por otra parte manifiesta que la firma PATRIA S.A. no presenta el formulario de información financiera con la información financiera del periodo 01/07/2012 al 30/06/2013 ni los correspondientes estados financieros. Con relación al Certificado de Origen Nacional manifiesta que el mismo no se encuentra citado en el listado de documentos adicionales a la oferta (páginas 8,9 y 10 del PBC) ni en la Sección VII –

Documentos que componen la oferta. Por ultimo manifiesta que la firma SEGESA es una empresa 100 % nacional al amparo de la Ley 4558/11 de f/14/12/2011 y su decreto reglamentario N°9649/12.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
SEGUROS GENERALES SA-SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

DESCRIPCION	PRECIO
SEGUROS GENERALES SA-SEGESA	730.000.000
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	770.400.000

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***

Por Informe SS.ICORAS.N°071/2014, la Superintendencia de Seguros informa sobre el cumplimiento en cuanto a los Reaseguros y por Informe SS.ICF.DAF.N°005/14 se informa sobre los ratios financieros, cumpliendo ambos puntos con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma SEGUROS GENERALES SA-SEGESA por ser la oferta más económica y la misma que **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos ásicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2010	2011	2012	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5534	1,6583	1,9189	1,7102
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	61%	54%	47%	54%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0737	0,1504	0,3200	0,1814

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales **1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**

a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
f.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
a.	Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.		
b.	Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.		
c.	Copia de los formularios de Propuesta y Delito Informático, cuya entrega se establece en la Cláusula IAO Entrega de Documentos y Visita Técnica de esta sección.		
d.	Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo, cuya cobertura forma parte del objeto de esta Licitación, conforme a lo establecido en la Cláusula IAO Entrega de Documentos y Visita Técnica de esta sección o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.		
e.	Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado.	CUMPLE	
f.	Además se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) de la reaseguradora líder, en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Broker. En el caso de que parte del riesgo este amparado por contratos de reaseguros automáticos, copia de los mismos y porcentajes de participación en ellos.		
g.	Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: A (Standard & Poor's) y/o A (Moody's) y/o B++ (A.M. Best's), y los Oferentes deberán prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados.		
h.	Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante los últimos tres (3) años, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de seguros, en los que los asegurados		

hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. i. Detalle emitido por el Corredor de Reaseguros, respecto a contratos con el Estado Paraguayo, en Seguros Nacionales, Binacionales y Bancos, no inferior a 10.000.000.000.-, en el último ejercicio cerrado de la compañía de seguros, en los cuales haya intermediado en la colocación de Reaseguros con los antecedentes de cumplimiento de siniestros, si existiere. j. En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación, la retención en conjunto no superará el 1% de los valores asegurados.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. b. Los oferentes deben presentar los Estados Financieros de los ejercicios cerrados correspondientes al año 2010, 2011 y 2012, a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente pliego. Asimismo, para los ejercicios cerrados correspondientes al año 2010, 2011 y 2012, los oferentes no deberán consignar pérdida. En el caso de coaseguro o consorcio, cada uno de los integrantes del coaseguro o consorcio en forma independiente deberá cumplir con este requisito. c. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. d. Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE	
Otros Documentos Adicionales.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**). b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**) c) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**). d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**). e) Declaración jurada simple donde manifieste: - Que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones, así como la oferta presentada, podrán ser negociadas. - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. - Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. - Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. - Número de Cuenta Bancaria del Oferente. f) Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el B.C.P, si las hubiere. (**) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.	CUMPLE	

Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.		

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2014 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA

Descripción	Total prima en Guaraníes (IVA incluido)
CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO	730.000.000.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Total y la póliza de seguros emitida por el Oferente Adjudicado es el contrato en el presente proceso, la cual tiene una validez de un año, contado desde las doce (12:00) horas del día Lunes 25 de Marzo del 2014.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General